

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Finca número 5. Vivienda unifamiliar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.205, libro 52 de Cobeña, folio 119, finca número 3.811-N.

Y para que sirva a los efectos indicados, expido el presente edicto, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en Torrejón de Ardoz a 12 de junio de 1998.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—39.645.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 103/1997, promovido por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación de «Banco Esfinge, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que más adelante se describe, especialmente hipotecada por los demandados don Jesús Gutiérrez Díaz y doña María Teresa Castillo Ruiz, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 2 de octubre de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de noviembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—El presente servirá, en todo caso, para notificación a los deudores del triple señalamiento antes mencionado, cuando el mismo haya sido requerido o notificado mediante edictos en algún momento de la tramitación del procedimiento.

Finca objeto de subasta

Casa sita en calle Empedrada, número 38, de Nombela (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 751, libro 53 de Nombela, folio 134, finca número 5.358.

Dado en Torrijos a 11 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—39.423.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Isabel Márquez Mañana, contra «Fuente Cantarero, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3005.0000.18.0150.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 1 del conjunto denominado «Villas Algarín», sito en la avenida de la Constitución, sin número, sitio de la Colada, pago de la Fuente del Badén, en término municipal de Nerja. Es la vivienda primera a la izquierda del módulo 3, entrando por la zona común de acceso, dando su frente a la zona común de acceso; es del tipo A, y consta de semisótano, plantas baja, alta y casetón; aquél consta de una nave, destinada a aparcamiento; la planta baja, de vestíbulo, salón-comedor, cocina y aseo, y la planta alta, de tres dormitorios y baño. La superficie construida del semisótano es de 55 metros 52 decímetros cuadrados y útil de 46 metros 97 decímetros cuadrados; la de la planta baja, 47 metros 62 decímetros cuadrados construidos y 44 metros 82 decímetros cuadrados útiles; la planta alta tiene una superficie construida de 42 metros 23 decímetros cuadrados y útil de 35 metros 65 decímetros cuadrados, y el casetón tiene una superficie construida de 13 metros 23 decímetros cuadrados. Tiene, además, un jardín en su parte delantera, y un patio y la rampa de acceso al semisótano, en la trasera, ocupando lo no edificado una superficie de 58 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda número 2 del conjunto; izquierda, con la zona común del conjunto, en la parte destinada a piscina, y espalda con zona común del conjunto que la separa de la avenida de acceso a Almjara.

Cuota: 7 enteros 40 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al tomo 515, libro 150, folio 90, finca registral número 19.536, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 14.398.920 pesetas.

Dado en Torrox a 8 de julio de 1998.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—39.626.

UTRERA

Edicto

Don Rafael Fernández López, actual Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 278/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima»,